



Cómo evitar sanciones civiles por ciertas infracciones del Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York: Guía para unidades y comisariatos para unidades móviles de venta de alimentos sobre cómo "subsanan" ciertas infracciones

Tenga en cuenta que las versiones traducidas de este documento están disponibles en línea para su referencia. Para subsanar infracciones, complete los formularios en inglés.

Ciertas infracciones emitidas por primera vez a los negocios por el Departamento de Salud y Salud Mental de la Ciudad de Nueva York (Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York) pueden ser "subsanaadas". Para subsanar una infracción, una empresa debe corregir la condición por la que recibió una citación y presentar pruebas al Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York. Si el Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York decide que la empresa ha corregido la situación, no se le impondrán sanciones civiles (multas).

¿Qué infracciones pueden subsanarse?

Las infracciones que figuran en los cuadros de este documento pueden subsanarse.

¿Qué es una primera infracción?

Una primera infracción es una infracción que:

- Se cita a partir del 6 de marzo de 2023
- Está pendiente de resolución o no ha sido confirmada o anulada en la Oficina de Audiencias y Juicios Administrativos (OATH, por sus siglas en inglés) de la Ciudad de Nueva York.

¿Qué debo presentar para subsanar una infracción?

Complete el formulario de declaración y presente la prueba de que ha subsanado su primera infracción a más tardar **siete días calendario** después de la fecha de inspección (que figura en su citación). Si su infracción fue por no colocar en un lugar visible la Política de la Ley de Aire Libre de Humo en el Lugar de Trabajo, su prueba de subsanación debe presentarse en un plazo de **30 días calendario** después de la inspección.

¿Dónde debo presentar mi formulario de declaración?

Puede enviar su formulario de declaración por correo electrónico o presentarlo en persona. Consulte las siguientes secciones de este documento para obtener más información.

¿Cómo sabré si el Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York aceptó mi prueba y no habrá sanciones?

El Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York lo notificará por escrito si su presentación fue aceptada y la infracción está subsanada. El Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York también informará a la OATH cuando la infracción haya sido subsanada y no haya sanciones.

Si el Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York rechaza su prueba, puede apelar ante la OATH.

¿Subsanar una infracción puede cambiar la puntuación de la inspección o la calificación de las unidades móviles de venta de alimentos?

No, la subsanación no cambiará la puntuación de la inspección ni la calificación. Subsanar significa admitir y aceptar la infracción. Una vez que el Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York acepta que se ha subsanado una infracción, ya no podrá impugnarla a través de la OATH.

¿Cuál es el beneficio de subsanar una infracción si permanece en el registro?

No tendrá que pagar una multa por una primera infracción.

¿Qué infracciones son subsanables para las unidades móviles de venta de alimentos?

En la siguiente tabla, se muestra qué infracciones son subsanables para las unidades móviles de venta de alimentos:

Código de la infracción	Disposición legal infringida	Descripción
03E	24 RCNY 6-04(f)	Agua potable no suministrada o inadecuada
03E	NYCHC 81.20(a)	Se observa una conexión cruzada entre agua potable y no potable
04F	NYCHC 81.20(b)	Preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos u otra zona contaminada por aguas residuales o residuos líquidos
05A	NYCHC 89.25(b)	Depósito de aguas residuales y residuos líquidos no previsto, inadecuado o no homologado
08B	NYCHC 81.24(a)	Receptáculos de basura no resistentes a plagas o agua; no cubiertos con tapas bien ajustadas
08B	NYCHC 81.24(c)	El recipiente de basura y la tapa no se limpian después de vaciarlos y antes de volver a usarlos
09C	NYCHC 81.17(d)(1)	Superficie en contacto con los alimentos mal construida y mantenida; no se limpia fácilmente
10B	24 RCNY 6-04(g)(1)	Agua potable no protegida contra reflujo, sifonaje o conexión cruzada
10B	NYCHC 81.20(b)	Eliminación inadecuada de aguas residuales o residuos líquidos
10C	24 RCNY 6-04 (c)	Iluminación insuficiente; inadecuada
10F	24 RCNY 6-04(b)(1)	Superficies interiores que no entran en contacto con los alimentos: material usado inaceptable, o no limpio o higiénico
10F	NYCHC 81.17(e)(3)	Las superficies que no entran en contacto con los alimentos (equipos, accesorios, material decorativo, ventiladores, etc.) no están limpias o no funcionan correctamente

Código de la infracción	Disposición legal infringida	Descripción
16-02	NYCHC 81.08(c)	Las etiquetas de información nutricional o de ingredientes no se conservan en su lugar
18-09	Código Admin. 17-311	No se muestra la documentación de la licencia o el permiso
24-01	Código Admin. 17-315(a)	Unidad móvil de venta de alimentos (MFV, por sus siglas en inglés) en la acera a menos de 12 pies, o no está en el cordón
22-04	Código Admin. 17-311(d)	El proveedor de carritos verdes no lleva un mapa con las zonas de venta autorizadas
24-02	Código Admin. 17-315(b)	El carrito ambulante toca un edificio

¿Qué infracciones son subsanables para los comisariatos para unidades móviles de venta de alimentos?

En la siguiente tabla, se indican las infracciones que pueden subsanar los comisariatos para unidades móviles de venta de alimentos:

Código de la infracción	Sección de la disposición legal infringida	Descripción
16-02	NYCHC 81.08(c)	Las etiquetas de información nutricional o de ingredientes no se conservan en su lugar

¿Cómo deben presentar su formulario de declaración las unidades y comisariatos para unidades móviles de venta de alimentos?

Puede enviar su **formulario de declaración** por correo electrónico o presentarlo en persona. Para enviar su formulario de declaración y cualquier foto o documento:

- Por correo electrónico, envíelos a infobfscs@health.nyc.gov. Escriba "Proof of Cure - Summons / [Docket number]" (Prueba de subsanación: Citación / [Número de expediente]) en el asunto.
- En persona, llévelos al Departamento de Salud de la ciudad de Nueva York, 125 Worth St., Habitación 1020, New York, NY 10013

Presentar cualquier declaración falsa al Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York puede acarrear sanciones por infringir el Código de Salud de la Ciudad de Nueva York y otras leyes aplicables. Si necesita asistencia de interpretación o traducción para entender los códigos de infracción o completar los formularios correspondientes, llame al 212-676-1650.